

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. SUC 2018-00580.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 194 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Las manifestaciones efectuadas por el apoderado de los herederos en memorial remitido via correo electrónico el día 21 de septiembre de 2021, se tienen en cuenta para los fines pertinentes.

El tiempo que han demorado los herederos y el que demoren en dar cumplimiento a lo ordenado por la SECRETARIA DE HACIENDA, no se tendrá en cuenta para efectos de contabilizar el término de que trata el art. 121 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3764440864836f28adbc3dba6988d5e44c42c8366e4536c5a75e9b09e4e84dc**
Documento generado en 04/11/2021 11:53:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC